



se indicaron desde los meses y medietades de
 la mañana en adelante en cada jornada: los me-
 ses del presente y siguiente, los meses de Domingo
 lunes del presente; los del presente y presente el
 lunes, seis; los del presente y presente el presente
 siete; y los del presente y presente el presente
 ocho, lo cual se anunciara por edictos p.
 la concurrencia a estas casas capitulares de
 los meses comprendidos en las edades de diez
 y siete hasta los veinte y seis años cumplidos
 en los días que quedan expresados, y en su de-
 fecto por padres o parientes, expresándose de
 mas las oportunas ordenes a los Alcaldes
 de cada una con el propio objeto y referir
 a las autoridades de cada una p.
 de las indicadas de las Repúblicas por el presente
 con la demás que correspondiere p.
 a efecto de lo susodicho

M. S. C. } Este Ayuntamiento también acuerda: Que el
 se depende p. } de determinarse el día de principio a la
 Redificación } (causa de la ed. de la presente ciudad el presente
 go por el presente p. } (causa de la ed. de la presente ciudad el presente

